



---

## **INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N° 127-2016**

---

# **MODIFICA DECRETO QUE ESTABLECIO LA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE CUOTA DE CAPTURA DEL RECURSO HUIRO FLOTADOR EN EL SECTOR DE CHASCO, TEMPORADA 2016**

Valparaíso, mayo 2016

## I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe técnico es fundamentar la modificación en la distribución temporal de cuota de captura del recurso huiro flotador (*Macrocystis pyrifera*) sujeto a Plan de Manejo en el sector de Bahía Chasco, región de Atacama, temporada 2016, establecida por D. Ex. N° 68/2016 y sus modificación posterior (D.Ex.N° 325/2016).

## II. ANTECEDENTES

De acuerdo al Plan de Manejo de Bahía Chasco establecido en la región de Atacama (Res.Ex.N° 2189/2010 y sus modificaciones posteriores, la cuota de captura anual del recurso Huiro flotador se encuentra distribuida temporalmente en trimestres dentro de un año calendario, en proporciones que fueron definidas en función de los siguientes componentes: desembarque histórico, demanda que realizaron los centros de cultivo el año 2012 y antecedentes biológicos provistos por el Dr. Westermayer en el marco del proyecto FIC 2011, denominado "*Repoblamiento de Macrocystis integrifolia en la región de Atacama Fase II*". Esta distribución, ha sido la misma desde que se implementó el Plan de Manejo sobre el recurso (año 2014), sin existir cuestionamiento alguno por parte de los usuarios al menos en los 2 primeros años de funcionamiento del Plan. Al respecto, es necesario señalar que el propio Plan de Manejo señalaba que luego del agotamiento anticipado de la cuota, se permitía la recolección del alga varada desprendida en forma natural de manera genérica. En consecuencia, pese a extinguirse el valor autorizado en cada periodo, la actividad de los extractores se realizaba de manera regular, sin grandes variaciones, con valores de desembarque diarios que no presentaban diferencias significativas respecto a periodos cuando existía el valor cuota, ya que a juicio que los usuarios el alga informada post consumo de cuota, provenía principalmente desde zonas ubicada al interior de la bahía de Chasco, a las cuales llamaban "pozones". Esta situación, generó alta preocupación al administrador y principalmente mucha duda al Comité Científico Bentónico, quienes al momento de evaluar cuotas de captura anuales, cuestionaban el incumplimiento de la cuota autorizada en el sector de Chasco, ya que los desembarques del año, superaba en un porcentaje significativo el monto autorizado.

En atención a esta situación, hacia finales del año 2015 la mesa Público Privada de bahía Chasco (≈ Comité de Manejo de Bahía Chasco), propuso a la Subsecretaría de Pesca generar su propia estrategia de explotación sobre el recurso Huiro flotador para el año 2016, y en tal sentido, se propuso postergar la asignación temporal de cuota que había sido establecida en los años anteriores. Para tal efecto, se conformó una "Comisión de Chasco" constituida básicamente por los mismos actores del Comité, cuyo principal función fue diseñar una propuesta de explotación sobre el recurso, la cual de manera oportuna fue primeramente presentada en reunión de ampliado a todos quienes operan en Chasco, y luego ratificada en el seno del Comité de Bahía Chasco. Finalmente dicho documento fue remitido al nivel central de esta Subsecretaría de Pesca, con fecha 24 de marzo del presente año (ORD/CMBCH/N° 001/2016).

## Cuota de captura año 2016.

Conforme adentrado el año, a través de D.Ex.Nº 68/2016 se asignó la cuota de de Huiro flotador sujeta a Plan de Manejo en el sector de Chasco, año 2016 y la distribución temporal de la misma, se ajustó sólo a 2 periodos en el año: enero - marzo y abril-diciembre. Lo anterior, respondía al hecho que la fracción de cuota asignada al segundo periodo del año, se ajustaría posteriormente a la distribución temporal propuesta por la Mesa Público Privada.

	huiro macro	%
Ene-Mar	1.463	23,60
Abr-Jun	4.732	76,32
Jul-Sep		
Oct-Dic		
Investigación	5	00,08
Total	6.200	100

## Medidas de explotación Propuesta por la Mesa Público Privada de Bahía Chasco, periodo abril - diciembre de 2016.

A través de oficio N° 01/2016, el presidente de la Mesa publico privada de Bahía Chasco comunicó a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, las siguientes medidas propuestas como estrategia de explotación sobre el recurso Huiro flotador en el sector de Chasco, año 2016:

- a. Fraccionar la cuota anual en trimestres.
- b. Restringir los días de operación para todos los extractores a los días de lunes a viernes de cada semana. Con esta medida, se permitiría un descanso total de la pradera para los días viernes. sábado y domingo de cada semana.
- c. Una vez agotada la cuota trimestral o anual, sólo se permitirá la recolección de alga varada desde **playa de mar**. Con esta medida, una vez agotada la cuota se prohibía la operación de botes en el mar, y con ello desaparecía el concepto de pozones.
- d. Toda el alga se imputa a la cuota, es decir, el varado o aquella que provenga de remoción activa.

## Modificación del Plan de Manejo de Bahía Chasco y Decreto 68/2016

Debido a que cualquier medida de manejo propuesta en el seno de las mesas público Privada (≈ Comités de Manejo) conllevan necesariamente un acto administrativo, primeramente a través de Res. Ex. N° 1.391/2016 se restringieron los días de operación de los extractores de lunes a jueves, y luego mediante y mediante D.Ex.Nº 352/2016 se modificó el D.Ex.Nº 68/2016 para dar cumplimiento a la distribución trimestral de la cuota y a la exigencia que una vez agotada (trimestral o anual), sólo se permitirá la recolección de alga varada "en playa de mar" lo cual, evidentemente tuvo efecto en la operación normal de los extractores.

<i>Cuota Global Anual</i>	<i>Ton</i>	<i>%</i>
	6.200	100
<i>Investigación</i>	5	0,08
<i>Cuota Objetivo</i>	6.195	99,92
<i>Fraccionamiento Trimestral de la Cuota Objetivo</i>		
<i>Enero-Marzo</i>	1.463	23,6
<i>Abril-Junio</i>	1.158	18,7
<i>Julio-Septiembre</i>	1.697	27,4
<i>Octubre-Diciembre</i>	1.877	30,3

### **Desempeño de la Pesquería, año 2016**

Debido a las restricciones que la propia Mesa Público Privada sugirió a esta Subsecretaría de Pesca, ciertamente se observó un efecto en el desempeño normal de los extractores sobre la pesquería del recurso objetivo. Si bien, durante el primer trimestre del año aún no existían estas exigencias, debido a la alta eficiencia de los usuarios se presentó el primer agotamiento de cuota con fecha 4 de marzo, para alcanzar un exceso de cuota total cercano a 550 ton., durante este periodo. Este saldo negativo se imputó al segundo trimestre del año disminuyendo el valor de este periodo a 945 ton., y debido a que también se observó alta eficiencia de los extractores durante este periodo, con fecha 18 de mayo de 2016 nuevamente existió agotamiento anticipado de la cuota, quedando los usuarios sólo a merced del alga varada en playa de Mar. Es necesario señalar que los usuarios están de acuerdo con todas las medidas de manejo propuestas por la mesa público privada y ratificadas por los respectivos actos admidnitrativos, sin embargo, una situación no prevista por ellos para este "nuevo escenario", tiene que ver la asignación porcentual establecida para cada trimestre del año.

A raíz de lo anterior, con fecha 20 de mayo de 2016 todos los usuarios que forman parte del Plan de Manejo de Chasco sostuvieron una reunión con el Director Regional de Pesca en la dependencia del Servicio. En dicha reunión participó además un profesional de esta Dirección Zonal, como representante de la Subsecretaría de Pesca. El objetivo de esta reunión fue manifestar su descontento por la distribución porcentual de la cuota para lo que resta del año, ya que frente al agotamiento anticipado de la cuota durante este periodo, sólo se pueden extraer alga varada en playa de mar, es decir, nula actividad de los botes. En este contexto, con el objetivo de dar cumplimiento al procedimiento que rige este tipo de iniciativa, solicitaron que lo antes posible se llevara a cabo una reunión extraordinaria de Mesa para tratar el tema en cuestión (fecha 20 de mayo del presente año). Además, a través de carta emitida con fecha 19 de mayo, dos pescadores artesanales activos en el Plan de Manejo pero que no forman parte de la Mesa, solicitaron participar de esta instancia, con el objetivo de proponer mejoras al Plan de Manejo de Bahía Chasco.

## Sesión de Mesa Público - Privada con fecha 23 de mayo de 2016

La sesión tuvo lugar en dependencias de la Universidad de Atacama en la Ciudad de Caldera, cuyo único tema en tabla correspondió a: Propuesta de Modificación Temporal de cuota del Huiro flotador, año 2016, lo cual, no tiene que ver con cambiar en los periodos trimestrales, sino sólo con la asignación porcentual en cada uno de ellos. En dicha oportunidad manifestaron su preocupación por el agotamiento anticipado de la cuota de Huiro flotador para el segundo periodo del año (abril-junio), por cuanto solicitaron a los integrantes de la Mesa que buscaran una solución al problema, ya que actualmente no está varando mucha alga en playa de mar. En consecuencia, solicitan a la Mesa que exista una redistribución en los porcentajes de cuota a nivel trimestral, que permita por un lado terminar este segundo periodo (abril-junio) y en los trimestres sucesivos.

Es necesario señalar que debido a las actuales exigencias y restricciones que recientemente han sido implementadas sobre la pesquería del recurso Huiro en el sector de bahía Chasco, los usuarios han debido transitar en un proceso de adaptación no exento problemas, ya que estaban acostumbrados a operar bajo un régimen menos exigente. Por esta razón, han manifestado a la autoridad que esta propuesta de redistribución porcentual de cuota a escala trimestral viene a complementar la estrategia de dosificación de cuota entre los agentes autorizados y así permitir una operación más ajustada a la realidad del sector, sin que los botes queden sin operación por periodos prolongados de tiempo.

A la luz de los antecedentes presentados por los miembros de la Mesa, la propuesta fue la siguiente:

<b>Fraccionamiento trimestral de Cuota Objetivo</b>		
<b>Periodo</b>	<b>Cuota (ton)</b>	<b>%</b>
Enero Marzo	1.463	23,62
Abril - Junio	2.138	34,51
Julio - Septiembre	1.282	20,69
Octubre - Diciembre	1.312	21,18
<b>TOTAL</b>	<b>6.195</b>	<b>100</b>

### Consideraciones Finales

- No es un aumento de cuota anual, sólo se modifica la distribución porcentual entre trimestres.
- En la cuota anual de extracción se imputa todo lo que se informa, es decir, varado o removido activamente, en consecuencia, se hace cargo del estado de la pradera.
- Si bien, al implementar el Plan de Manejo sobre el recurso Huiro flotador en Chasco en relación a la distribución porcentual de cuota entre los trimestres, se utilizó como referencia estudios científicos relacionados con la productividad de pradera (Dr. Westermayer, 2011), sin embargo, la

recomendación era que no se debía alterar la forma de extracción de los usuarios y que la actividad de los extractores podía sostenerse todo el año en función de un modelo de rotación de áreas. Si bien, este tipo de manejo es posible de implementar en Chasco, aún se requiere evidenciar un estado de madurez y confianza entre quienes realizan la faena extractiva con el administrador, lo cual se consigue en el mediano y largo plazo. Sin embargo, se infiere que esta aproximación podría generar reportes de desembarque inclusive muy superiores a las cuotas actualmente establecidas.

- En relación al control de las medidas de administración, el Servicio está realizando acciones tendientes a potenciar la estrategia de fiscalización en la pesquería de algas pardas en general.
  
- La adecuación de los Planes de Manejo es un objetivo sobre el cual debemos, ya que el éxito de las medidas no sólo tiene que ver con aspectos puramente técnicos, sino también con fortalecer las confianzas entre los usuarios y el administrador (co- administración), ya que son los propios extractores del recurso, los que deben ir cambiando sus conductas y adoptarse a una nueva forma de administración, siendo el pilar principal la confianza entre las partes. Es así como lo usuarios de Chasco si bien solicitan a la mesa Público Privada una modificación al decreto que estableció la distribución temporal de la cuota, también son capaces de declarar su compromiso con la pesquería, en el sentido de proponer hacia una mejor organización y dosificar el consumo de la cuota entre los agentes autorizados.

#### **Oficio del Presidente de la Mesa Público Privada de Bahía Chasco al nivel central de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.**

Con fecha 23 de mayo de 2016, el presidente del Mesa Público Privada de Bahía Chasco, región de Atacama emite un pronunciamiento que da cuenta de la iniciativa de modificar la distribución temporal de la cuota anual del recurso Huiro flotador, año 2016 (ORD/MPPBCH/Nº 003/2016).

## **V. RECOMENDACION**

Considerando lo expuesto anteriormente se recomienda:

Modificar la distribución porcentual de la cuota trimestral de Huiro flotador (*Macrocystis pyrifera*) establecida en el artículo 1º del D. Ex .Nº 68/2016 literal y su modificación posterior (D.Ex.Nº 352/2016), en el siguiente sentido:

“Reemplazar la tabla señalada en el literal b) del citado artículo por el siguiente”

Cuota Global Anual	Ton	%
	6.200	100
Investigación	5	0,08
Cuota Objetivo	6.195	99,82
<b>Fraccionamiento trimestral de la Cuota Objetivo</b>		
Enero Marzo	1.463	23,62
Abril - Junio	2.138	34,51
Julio - Septiembre	1.282	20,69
Octubre - Diciembre	1.312	21,18
TOTAL	6.195	100

JCV/MAF/maf  
Mayo de 2016